

LICITACION N° 06.002.2018. 19/09/2018

Pregunta:

Les consulto por el ingreso de las unidades para la oferta de referencia, dado que vemos que por defecto para determinados ítems (por ejemplo, el ítem 1 de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA) viene una cantidad por defecto (90) correspondiente a lo que se pide como mínimo en el pliego.

La duda nos surge porque no dice "viviendas" sino que dice "unidad". ¿Existe en algún lugar la posibilidad de elegir como unidad "VIVIENDAS"?

¿O podemos ofertar un global utilizando "1" como cantidad ofertada?

Lo mismo ocurre con el ítem de ESTACIONAMIENTO.

Respuesta:


Se deberá especificar la cantidad de unidades (viviendas) ofertadas.

El sistema le permite al proveedor cotizar por una cantidad mayor a 90 unidades.

Para el caso de estacionamientos, teniendo en cuenta el art. 15.1 D.4 de la Sección III como trata de un bien común se ingresará una unidad.


Arq. Claudia Revello
Profesional


Arq. CARLOS ETCHEGOIMBERRY
ADSCRITO TECNICO

Revisado 19/09/18


Sibila Rodríguez Bertel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.